



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 26 de Julio de 2.019

RESOLUCIÓN N° 6.004

VISTO:

El Expediente N° 046.618-TC-2.019; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas Comunal solicita se requiera al D.E.M. que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias por un importe total de \$19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil) en partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2.019, de acuerdo al art. 11 de la Ordenanza N° 15.522. Ello en razón de que por Resolución TC N° 5.993 se había requerido una modificación presupuestaria, la que no fue autorizada por el área competente del D.E.M.;

QUE en concreto requiere **reducir** el importe valorativo de la partida presupuestaria – Presupuesto General – Presupuesto 2.019 – Anexo IV – Tribunal de Cuentas Municipal de la partida 1.1.2.09 Premios, condecoraciones y homenajes por \$19.000,00 para **incrementar** el importe valorativo de la partida presupuestaria – Presupuesto General – Presupuesto 2019 – Anexo IV – Tribunal de Cuentas Municipal: 1.1.2.01 Combustibles y Lubricantes por \$19.000,00;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de \$ 19.000,00 (PESOS DIECINUEVE MIL) conforme se detalla en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-

cn